

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ÁREA DE HACIENDA

5031

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Barbastro ha dictado con fecha 26 de agosto de 2011 y nº 1683-A/2011, el siguiente Decreto:

«Visto el Padrón, elaborado por este Ayuntamiento, de Exacciones Múltiples correspondiente al ejercicio de 2011.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el padrón de Exacciones Múltiples correspondiente al ejercicio de 2011, por un importe de 1.023.352,60 € comprensivo de las siguientes tasas:

- Por la prestación del servicio de recogida de basuras.
- Por la prestación del servicio de alcantarillado.
- Por entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

SEGUNDO: SOMETER a información pública durante un mes el padrón citado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el padrón. Contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del expresado padrón.

TERCERO: Al amparo de lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se establece, en DOS MESES el plazo de ingreso para el pago en voluntaria del citado padrón, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Huesca. Durante ese tiempo los interesados podrán hacer efectivos los importes de sus recibos en las entidades bancarias donde tengan domiciliados los pagos o, en su caso, en la Tesorería Municipal, en horario de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

CUARTO: Comunicar a los interesados que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, devengándose en la forma legalmente prevista, el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.»

Barbastro, a 26 de agosto de 2011.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

5080

ANUNCIO

Habiéndose intentado las notificaciones a Dª Mª TERESA LARRAZ, no pudiendo practicarse éstas por causas no imputables a la Administración y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas las notificaciones de solicitud de licencias ambientales de actividad clasificada para DOS DEPÓSITOS DE G.L.P. a emplazar en calle de La Plaza, nº 1 y en calle Levante, nº 1, de Araguás del Solano, término municipal de Jaca, instadas por D. PIERRE LEOPOLD ÉMILE ANDRÉ, N.I.E. con Y0929727N.

En cumplimiento del artículo 65, nº 2, de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre información pública por término de quince días hábiles para que si se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, de 9 a 14 hs., en el Área de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Jaca, 1 de septiembre de 2011.- El alcalde, en funciones, José Manuel Prada Navarro.

5081

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación a D. FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA ZURBANO, no pudiendo practicarse ésta por causas no imputables a la Administración y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de solicitud de licencia para ejercer la actividad recreativa de «PISCINAS Y GIMNASIO»,

a ubicar en la manzana 69, parcela P.69.2 del Plan Parcial SUP-13 de Badaguás, comprendida entre la avenida Fuendeplata, el bulevar Campanieta, el andador Mirador de Oroel y la calle Fuendechordana, en el término municipal de Jaca, instada por SOCIEDAD DEPORTIVA DE BADAGUÁS, S.L., con C.I.F. B22359590, representada por D. José Luis Cámara Laguna.

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre información pública por término de un mes para que si se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, de 9 a 14 hs., en el Área de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Jaca, 1 de septiembre de 2011.- El alcalde, en funciones, José Manuel Prada Navarro.

SECRETARÍA

5099

ANUNCIO de Enajenación del remolque cisterna municipal HU-52619-VE, mediante subasta pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación:

- 1.- Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Modalidad de la adjudicación: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto.
- 3.- Tipo de Licitación: 2.405 euros.
- 4.- Contenido del contrato objeto de licitación: Enajenación de un remolque cisterna municipal con las siguientes características:
 - Remolque-cisterna.
 - Marca: Gracia
 - Matrícula: HU-52619-VE
 - Clasificación del Vehículo: 5427
 - Anchura máxima: 2400
 - Longitud total: 5700
 - Año de matriculación: 17 de mayo de 1996
- 5.- Garantía Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.
- 6.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 – 22700 Jaca (Huesca).
- 7.- Fecha límite de recepción de ofertas: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

- 8.- Obtención de documentación e información
 - a. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaca
 - b. Domicilio: Calle Mayor, 24
 - c. Localidad y código postal: Jaca (Huesca) C.P. 22.700
 - d. Teléfono: 974 – 357214 Fax: 974 – 355666
 - f. E-Mail: secretaria@ytojaca.es
 - g. Perfil de Contratante: www.jaca.es
 - h. Información: Secretaría General, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.
- 9.- Apertura de las ofertas: Remitirse al Perfil de Contratante.
- 10.- Otras informaciones: Remitirse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Jaca, 2 de septiembre de 2011.- El alcalde en funciones, José Manuel Prada Navarro.

AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS

5089

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación provisional, adoptado por unanimidad por la Corporación de Salas Bajas en sesión plenaria de 4 de julio de 2011 sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y de naturaleza Rústica, queda elevado a definitivo el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el art 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, siendo el texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza es el que a continuación se expone y con entrada en vigor el uno de enero de 2012.

« Art 10. Reducciones de la base imponible

6. A las construcciones ubicadas sobre suelo rústico valoradas conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, les será de aplicación, hasta la realización de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para inmuebles de esa clase, la reducción a la que se refiere el artículo 67 y, en su caso, la bonificación que hubiera acordado el ayuntamiento conforme al artículo 74.2. En ambos casos, estos beneficios se aplicarán únicamente sobre la primera componente del valor catastral, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

A estos efectos, el componente individual de la reducción del artículo 68 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo será, en cada año, la diferencia positiva entre la primera componente del valor catastral del inmueble en el primer ejercicio de su vigencia y su valor base. Este valor base será el resultado de multiplicar la primera componente del valor catastral del inmueble por el coeficiente en su mínimo legal de 0,5.

Art 12. Tipo de gravamen.

1.-Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,4%. «

En Salas Bajas, a 29 de agosto de 2011.- El alcalde, Daniel Gracia Andreu.

AYUNTAMIENTO DE PLAN

5097

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Plan, a 2 de septiembre de 2011.- El alcalde, José María Fantova Aused.

5098

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de PLAN para el ejercicio 2011, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 717.160,10 euros y el Estado de Ingresos a 717.160,10 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Plan, a 2 de septiembre de 2011.- El alcalde, José María Fantova Aused.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

5100

ANUNCIO

Habiendo sido intentada la notificación del Decreto de Alcaldía por el cual se comunicaba a D. Dieter Heinz Senss y Dña. Mª Ángeles Montull Argelich la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento de Fraga de la reparación de forma estructural, refuerzo y apuntalamiento de las cavidades existentes en el solar sito en Avda. Reyes Católicos, 40 de Fraga (Huesca), propiedad de los mismos, y se les liquidaba provisionalmente un importe de 8.377,81 euros en concepto de ejecución subsidiaria de las obras mencionadas.

Intentada la notificación sin que se haya podido practicar, anúnciese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio, se considere notificada la resolución.

Todo ello de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992.

Fraga, 30 de agosto de 2011.- El alcalde, Santiago Escándil Solanes.

AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES

5096

Aprobado inicialmente el proyecto básico y de ejecución de la obra «Proyecto básico y de ejecución de Red de abastecimiento y saneamiento en Espés Alto», redactado por el Arquitecto D. José Luís Espurz España, con importe de 58.000,02 euros, por acuerdo plenario de fecha 2 de septiembre de 2011, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Laspaúles, a 2 de septiembre de 2011.- El alcalde. P.O. (ilegible).

COMARCAS

COMARCA DE LA JACETANIA

5095

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL Y GENERACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE 2 MONITORES DE DEPORTES, EN LA COMARCA DE LA JACETANIA PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS TEMPORALES DE LA COMARCA DE LA JACETANIA ENTRE SEPTIEMBRE DE 2011 A FINAL DE JUNIO DE 2012.

La Presidencia de la Comarca de la Jacetania, en ejercicio de competencias que le corresponde ejercer, por resolución nº 317/2011, ha resuelto convocar contratación temporal y generación de bolsa de empleo de monitor de deportes en la comarca de la jacetania con las siguientes bases:

PRIMERA: Número, denominación y características de la plaza convocada.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral temporal de dos plazas temporales de MONITORES DE DEPORTES y creación de Bolsa de Empleo para el programa de actividades temporales del servicio comarcal de deportes de la Comarca de la Jacetania, por el sistema de concurso-oposición, siendo las características las siguientes:

Denominación de las plazas: MONITOR DEPORTIVO

Grupo: C2 nivel 16 según convenio colectivo de la Comarca de la Jacetania.

Tipo de contratación: laboral Temporal no estructural principalmente por obra o servicio condicionada la existencia del servicio temporal o a obtención de financiación por convenio así como también vacantes de interinidad.

Jornada laboral: a tiempo parcial de 18,75 h., de lunes a viernes, sobre jornada completa de 37,5 horas semanales. (Posibles modificaciones al alza durante el curso).

Periodo de contratación: Sin perjuicio de las contrataciones temporales por interinidad, de septiembre de 2010 a de junio de 2011 según se establezca el principio y el fin del programa de actividades deportivas 2010/11 desde la Comarca de la Jacetania.

Tareas a desarrollar: En coordinación con Servicio Comarcal de Deportes de la Comarca de la Jacetania se establecerán horarios, localidades y materias a desarrollar por los monitores deportivos, que en todo caso estarán relacionadas con las actividades propias del Servicio Comarcal de Deportes.

Observaciones: El personal que se declara apto y no sea llamado inicialmente a ser contratado quedará en bolsa de empleo para poder ser contratado en aquellas vacantes temporales de contratación de personal laboral, en las tareas de programas del servicio comarcal de deportes previstos en la convocatoria u otras similares que surgieren en relación con las que provocan el proceso de selección de personal temporal. La duración de esta Bolsa de sectorial de empleo temporal, mantendrá su vigencia hasta tanto se realice una nueva convocatoria para atender las tareas de contratación temporal de personal del servicio comarcal de deportes que vayan surgiendo mientras la bolsa este vigente, o en su defecto y en todo caso hasta que finalice el periodo máximo de vigencia de relaciones laborales derivadas de esta convocatoria que es de 30 de junio de 2012, salvo los casos de interinidades que estarán a la normativa que le sea aplicable en cuanto a duración.

Segunda. Modalidad del Contrato

La modalidad de los contratos es la de obra o servicio con previsión de finalización a final del periodo temporal anual previsto para la contratación a 30-6-2012

El carácter del contrato es temporal en régimen de dedicación jornada a tiempo parcial, de 18,75 horas semanales de lunes a viernes. (sin perjuicio de la previsión de la base primera sobre organización de tareas a desarrollar o modificar) en el marco del relaciones laborales que contiene el Convenio Colectivo de la Comarca publicado en Boletín Oficial de la Provincial de Huesca de 15 de abril de 2.009 con una jornada semanal de 37,5 horas. El centro de trabajo de dependencia laboral a nivel Comarcal inicialmente se ubica en Jaca.

En el caso de contrataciones por interinidades el tiempo de la jornada estará referida a la causa que genera la interinidad.